



MENDOZA, 21 de diciembre de 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19765/18 caratulado: "*DE LA TORRE, Patricia S/ Solicitud prórroga de designación en UN cargo de Prof. Adjunto (S), reemplazante "Historia de la Cultura y el Teatro Universales III"*".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. DE LA TORRE accedió al cargo Profesor Adjunto con dedicación simple con carácter de reemplazante de la Prof. Ariana Lucía GÓMEZ, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) y su designación fue prorrogada por resolución N° 127/18-C.D.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Personal, en el que ésta última informa que es viable la presente prórroga debido a que por expediente CUDAP-CUY: 10671/18 se ha dado inicio al trámite de concurso efectivo del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, dado que la Prof. DE LA TORRE reemplaza a la titular del cargo mientras se encuentre en uso de licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de diciembre de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación reemplazante del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 390



## ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período
16.701	27-12044108-1	DE LA TORRE, Patricia Amalia	Profesor Adjunto	Simple	Remplazante de la Prof. GÓMEZ	Historia de la Cultura y el Teatro Universales III	Licenciatura en Arte Dramático	<b>01-01-19</b> , mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. Ariana Lucía GÓMEZ y no más allá del <b>31/12/19</b>
						Historia de la Cultura y el Teatro Universales III	Diseño Escenográfico	
						Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	
						Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	

RESOLUCIÓN N° 390

ecm.